PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MISIONES
Consejo de Administración

Compromiso con la gente

RESOLUCIÓN Nº....165....

San Juan Bautista Misiones, 03 de Julio de 2019.-

VISTO: El Acta Nº 26 de fecha 01 de julio de 2019, de la Sesión del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Misiones, en el que se adjudica el Llamado a Contratación Directa N° 012/2019 con ID N° 358772 "Servicio de Fumigación y Limpieza", y; ----

C O N S I D E R A N D O:

Que, la Resolución N° 580 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de fecha 07 de junio de 1999, que dispone la descentralización de la Administración Presupuestaria y Financiera del Poder Judicial.----------

Que, la Circunscripción Judicial de Misiones cuenta con la disponibilidad presupuestaria asignada por la Ley de Presupuesto N° 6258/2019, del Presupuesto General de Gastos de la Nación, vigente para el Ejercicio Fiscal 2019, en Fuente de Financiamiento 30, en el Rubro 240 – Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones para la Adquisición de Servicio de Fumigación y Limpieza.----------

Que, se han efectuado los procedimientos de los llamados respectivos en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley N° 2051/03.----------

Que, el artículo 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, expresa lo siguiente: ***"...Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo".***----------

Que, así mismo, la Resolución DNCP N° 522/15 de fecha 24 de febrero de 2015, emanada de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en su Artículo 2° establece "DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N° 2051/03(...)"sic.----------

Que, el proceso se ajusta a la Resolución DNCP N° 597/2009 de fecha 20 de abril de 2009 en cuanto a la aplicación de la modalidad de contrato abierto, debido a que el objeto del contrato es la prestación de servicios.----------

Que, el Art. 60° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece: ***"Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: (...) 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego."***; en ese sentido, el Oferente M3 CONSTRUCTORA del Sr. ORLANDO MANUEL FRANCO, **no cumple** con los requisitos establecidos en el Anexo B, Num. 18, Literal e) donde se requiere que el Oferente deberá contar con la experiencia de por lo menos 2 (dos) años en el Servicio de Fumigación y Limpieza, y según la Constancia del Registro Único de Contribuyente el mismo se ha inscripto en el RUC en fecha 15/01/2018, por lo que la descalificación se ajusta plenamente al marco normativo enunciado.----------

Que, el Comité de Evaluación según INFORME N° 009/2019 de fecha 27 de mayo de 2019, recomienda la contratación directa del Llamado de **"Servicio de Fumigación y Limpieza" PAC N° 358772**, al Oferente **SERVICENTRO SAN JUAN – RUC N° 317860-9, Representante Legal: BARTOLOME AGUILERA** con **C.I. N° 317.860**, por considerar que reúnen las condiciones técnicas, legales y económicas, conforme con las documentaciones evaluadas, y con la exigencia de que las necesidades públicas, se satisfagan con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.----------

...///...

PODER JUDICIAL ★ CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MISIONES ★ CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Abg. Clara Isasi Gómez
Miembro

Abg. Egidio Ramón Jara
Miembro

Abg. Miryan Felisa Alegre Jara
Presidenta

Lic. Emma Valenzuela Vazquez
Secretaria

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MISIONES
Consejo de Administración

Compromiso con la gente

RESOLUCIÓN Nº...165...

Que, el Consejo de Administración en su carácter de máxima autoridad de la Circunscripción Judicial de Misiones ha tomado razón de la recomendación realizada por el Comité de Evaluación de Ofertas y es criterio que corresponde la adjudicación del presente llamado al oferente recomendado, teniendo en consideración que el proceso de contratación se ajusta a las normativas mencionadas precedentemente.----------

POR TANTO,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION
DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MISIONES
R E S U E L V E:

Art. 1°: **ADJUDICAR,** el llamado de Contratación Directa **"SERVICIO DE FUMIGACION Y LIMPIEZA", PAC Nº 358772,** a la Firma **SERVICENTRO SAN JUAN – RUC Nº 317860-9, Representante Legal: BARTOLOME AGUILERA** con **C.I. N° 317.860,** con domicilio en Ruta N° 1 Mcal. Francisco S. López Km 197 esq. Wilfrido Ojeda – San Juan Bautista Misiones, conforme a la disponibilidad presupuestaria aprobada por Ley de Presupuesto N° 6258 de fecha 07 de enero de 2019 y al siguiente detalle:

DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	MONTO TOTAL
SERVICIO DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO	5.000.000	2	10.000.000.-
FUMIGACION DE LOCAL	5.000.000	2	10.000.000.-

Total Adjudicado:..... 20.000.000.-

Art. 2°: **AUTORIZAR** a la Presidenta del Consejo de Administración, Abg. Miryan Felisa Alegre Jara, a suscribir el contrato respectivo.----------

Art. 3°: **DESIGNAR** en carácter de Administrador de Contrato del presente servicio a la Jefa de Obras Civiles, Arq. Juana González, quien emitirá sus informes respectivos.----------

Art. 4°: **IMPUTAR** la erogación impuesta al rubro 240, conforme a la disponibilidad presupuestaria aprobada para el Programa 002 – Servicios Sociales de Calidad – Circunscripciones Judiciales, Sub Programa 010 – Administración de Justicia del Departamento de Misiones.--

Art. 5°: **ANOTAR,** registrar, notificar.----------

PODER JUDICIAL * CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MISIONES * CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Abg. Clara Isasi Gómez
Miembro

Abg. Egidio Ramón Jara
Miembro

Abg. Miryan Felisa Alegre Jara
Presidenta

Ante mí:

Lic. Emma Valenzuela Vázquez
Secretaria